

Consulta pública sobre los retos y oportunidades del sector público en las reclamaciones de daños por infracciones del derecho de la competencia

Este documento tiene mero carácter informativo. Las contestaciones a la consulta pública deberán remitirse mediante la cumplimentación del formulario web que puede encontrar en este [enlace](#)

Motivación de la consulta pública

Cualquier perjudicado por una infracción del derecho de la competencia, como una conducta colusoria o un abuso de posición dominante, tiene derecho a reclamar al infractor para obtener su pleno resarcimiento a través de la jurisdicción civil. Este resarcimiento consiste en devolver a quien haya sufrido un perjuicio a la situación en la que habría estado de no haberse cometido la infracción (art. 72 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia – LDC –).

La reclamación de estos daños es un elemento crucial para contribuir al buen funcionamiento de los mercados. Al elevar los costes derivados del incumplimiento de la normativa de competencia, genera un efecto disuasorio para los operadores de mercado, complementario al que se deriva de las sanciones que establecen las autoridades de competencia. La CNMC, en línea con su objeto de “*garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de consumidores y usuarios*” (art. 1.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC – LCCNMC –), considera por ello relevante promover que los consumidores, las empresas y el sector público conozcan este derecho, de forma que puedan ejercerlo cuando sea oportuno. Esto beneficia tanto a los consumidores y usuarios reclamantes como a la propia competencia en todos los mercados.

Desde la aprobación hace ya una década de la Directiva 2014/104/UE (conocida como la *Directiva de daños*), ha aumentado de forma muy notable el número de acciones judiciales de este tipo iniciadas por consumidores y empresas del sector privado. En contraste, las acciones de daños impulsadas por las entidades del sector público siguen siendo poco frecuentes en España, pese a que el sector público, como consumidor de bienes y servicios, ha sido perjudicado en diversas ocasiones por prácticas anticompetitivas. El impacto de estas prácticas anticompetitivas sobre las cuentas públicas es potencialmente elevado, ya que el gasto en contratación pública supone en España el 11,5% del PIB y casi una cuarta parte del gasto público total, de acuerdo a datos de 2023 publicados por la [OIReScon](#).

La función principal de la CNMC en las reclamaciones de daños es de carácter consultivo y consiste en informar sobre los criterios para la cuantificación de las indemnizaciones, cuando le sea requerido por el órgano judicial competente, sin tener la condición de parte (art. 15 bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil –LEC– y artículos 5.2, apartado b), de la LCCNMC y 76.4 de la LDC).

Por otra parte, la CNMC tiene entre sus funciones la de “*promover y realizar estudios y trabajos de investigación en materia de competencia*” (art. 5.1.h) de la LCCNMC). En

este contexto se enmarca la “Guía de la CNMC sobre cuantificación de daños por infracciones del derecho de la competencia” ([G-2020-03](#)), publicada en julio de 2023. De naturaleza exclusivamente consultiva, la Guía tiene por objetivo asistir a los jueces y tribunales en la determinación de la indemnización por daños y perjuicios y divulgar buenas prácticas para mejorar la calidad de los informes periciales que suelen adjuntarse en este tipo de demandas. La Guía presenta los conceptos económicos, estadísticos y econométricos más relevantes de manera sencilla y didáctica, pero sin perder rigor, e incluye ejemplos prácticos y listas de comprobaciones. Desde una perspectiva de promoción de la competencia, la CNMC realiza también actuaciones de concienciación y difusión de la cultura de la competencia entre la sociedad civil y el conjunto del sector público.

En esta línea, y para continuar promoviendo la cultura de competencia, desde la CNMC se plantea facilitar la reflexión y el debate sobre los retos específicos a los que se enfrenta el sector público a la hora de reclamar los daños por infracciones del derecho de la competencia, así como dar a conocer el impacto positivo que estas acciones pueden tener. En este contexto, recabar experiencias y valoraciones del sector público, expertos e interesados en la materia puede ser de gran interés como referencia para las propias administraciones y para el debate sobre la materia.

Por ello, desde la CNMC se ha decidido iniciar el presente proceso de participación pública con el objetivo de recabar las opiniones de los actores involucrados, en la que invitamos a participar a todos los interesados.

Reglas de participación en esta consulta pública

La consulta pública es un proceso transparente y las respuestas se publicarán íntegramente, salvo excepciones debidamente justificadas por motivos de confidencialidad. El nombre del particular o de la institución representada se publicará junto a la respuesta salvo precisión en contra por su parte por motivos de confidencialidad. Los datos de contacto (el correo electrónico) de los participantes en la consulta se mantendrán confidenciales y no se publicarán en ningún caso.

La consulta se divide en dos bloques. El bloque I contiene preguntas dirigidas a todos los participantes. Las preguntas del bloque II se dirigen, fundamentalmente, a aquellas organizaciones que han iniciado acciones de reclamación, pero pueden también ser contestadas por otros participantes con experiencia.

Solo es obligatorio responder a los campos marcados con un asterisco (*). Al resto de preguntas de la consulta no es obligatorio responder. Se invita a los interesados a centrar sus contribuciones en aquellos apartados donde cuenten con información más relevante según su experiencia, dejando las preguntas donde no se dispone de información o juicio sin contestar.

En las preguntas abiertas, se establece una longitud máxima para la respuesta para asegurar su concisión, por lo que se recomienda incluir referencias o enlaces a documentación que ya sea pública para aligerar la extensión en la medida de lo posible. Si se desea transmitir información adicional a la CNMC en relación con esta cuestión, se puede remitir a la dirección de correo electrónico dp.sae@cnmc.es con el asunto “**Consulta pública reclamación de daños del sector público**” (indicando si la documentación en su caso facilitada se puede hacer pública junto a la respuesta).

La CNMC publicará más adelante, a través de su [página web](#), los resultados de la consulta y las contribuciones recibidas.

1. Información personal o institucional:

a. ¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública? *

Elija un elemento: Tipo de agente:

- Ente público contratante
- Organismo público de control u organismo de supervisión
- Autoridad de competencia
- Entidad privada
- Experto en contratación pública, academia
- Otro

Si ha escogido "Otro", por favor especifique:

b. Seleccione el ámbito de actuación*:

Elija un elemento: ámbito de actuación:

- Administración pública (Estado)
- Administración pública (Comunidad autónoma)
- Administración pública (Entidad local)
- Otra entidad del sector público (no Administración pública)
- Profesionales del ámbito económico
- Profesionales del ámbito jurídico
- Poder judicial
- Otro

Si ha escogido "Otro", por favor especifique:

c. En caso de ser una entidad pública, describa su nivel de experiencia en la reclamación de daños:

Elija un elemento: nivel de experiencia

- Nunca se ha valorado internamente la posibilidad de reclamar daños por infracciones del derecho de la competencia
- Se ha valorado en alguna ocasión la posibilidad de reclamar daños, pero finalmente se ha decidido no reclamar
- Se están realizando preparativos para presentar una acción de reclamación de daños por primera vez
- Se están reclamando daños actualmente
- Se ha reclamado daños y el proceso ha finalizado
- Otro

Si ha escogido "Otro", por favor especifique:

d. Nombre completo (del particular o de la institución representada) *:

e. ¿Desea hacer público su nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Elija un elemento:

- Público
- Confidencial

f. E-mail de contacto (se mantendrá confidencial) *:

Bloque I: Este bloque contiene preguntas orientadas a todos los participantes en la consulta.

2. Valoración general:

a. La escasez de reclamaciones del sector público por daños causados por infracciones de competencia puede explicarse por diversos motivos. Seleccione los retos a los que se enfrentan las entidades del sector público durante el proceso de reclamación de daños por infracciones de competencia. Marque la(s) respuesta(s) que sea(n) aplicable(s)*:

- Desconocimiento o escaso conocimiento sobre la posibilidad de reclamar este tipo de daños
- Dificultad para identificar las infracciones concretas del derecho de la competencia que le hayan podido afectar
- Ausencia de un protocolo o escasa claridad respecto a los procesos internos y distribución de responsabilidades para tomar una decisión sobre el inicio de una reclamación de daños
- Escasos incentivos, debido a que la eventual indemnización no repercute necesariamente en un mayor presupuesto disponible para la entidad o el departamento concreto afectado directamente por el daño.
- Incertidumbre sobre las probabilidades de éxito en el procedimiento judicial
- Incertidumbre sobre el tiempo y/o el coste del procedimiento judicial
- Escasez de medios y conocimientos técnicos específicos en la materia dentro de la entidad pública
- Falta de disponibilidad presupuestaria para contratar servicios externos relacionados con asesoramiento jurídico o con la elaboración del informe pericial
- Consecuencias que la reclamación puede tener sobre futuras licitaciones
- Otras

Si ha escogido "Otras", por favor especifique:

b. Explique cuáles, a su juicio, son los retos más relevantes e indique por qué (máximo 3.000 caracteres):

- c. Valore, a su juicio, el nivel de conocimientos sobre la posibilidad de reclamar daños por infracciones del derecho de la competencia de las entidades del sector público (máximo 3.000 caracteres) *:



- d. A partir de su experiencia ¿cuáles considera que son las principales vías para que las entidades del sector público conozcan la existencia de una conducta (potencialmente) anticompetitiva? Marque la(s) respuesta(s) que sean aplicables*:

- Indicios durante el proceso de adquisición de bienes y servicios (por ejemplo, licitación)
- Contacto con una autoridad de competencia con motivo de una investigación por una conducta anticompetitiva
- A través de la resolución de la autoridad de competencia o sentencia confirmatoria de la misma
- A través de los canales de información de la autoridad de competencia (web, blog, mails informativos etc.).
- Contacto con otros afectados por la misma conducta
- Contacto con asesores externos que ofrecen sus servicios
- A través de publicaciones especializadas (blogs o revistas jurídicas, por ejemplo)
- Prensa generalista
- Otros

Si ha escogido "Otros", por favor especifique:



Por favor, explique brevemente (máximo 500 caracteres):



3. La decisión de reclamar:

a. ¿Conoce casos o cuenta su organización con protocolos de actuación u orientaciones formales que definan el proceso de toma de decisiones para reclamar los daños por infracciones del derecho de la competencia en el sector público?

- Sí
- No

En caso de respuesta afirmativa, por favor, explique brevemente (máximo 1.000 caracteres):



b. ¿Qué órganos de la entidad del sector público que sufre el daño participan o, a su juicio, serían los más indicados para participar en la decisión de iniciar la acción de reclamación?

- Órgano que adquiere los bienes y servicios (impacto directo del daño)
- Superior jerárquico del órgano que sufre el daño
- Órgano de control
- Asesoría jurídica
- Otros

Si ha escogido "Otros", por favor especifique:



Explique brevemente el proceso de la toma de decisión (máximo 3.000 caracteres):



4. Mecanismos para mejorar los procesos de reclamación:

- a. Seleccione, a su juicio, aquellas medidas que considere de utilidad para fomentar las reclamaciones de daños por parte del sector público*:
- Hacer un seguimiento sistemático de resoluciones de autoridades de competencia y de sentencias judiciales en este ámbito
 - Introducir o reforzar los mecanismos de identificación de posibles conductas colusorias en las licitaciones públicas dentro de los órganos contratantes
 - Establecer un protocolo de actuación para analizar posibles reclamaciones de daños por infracciones del derecho de la competencia y aclarar el proceso de toma de decisiones
 - Introducir en futuros contratos mecanismos contractuales de resolución y resarcimiento de daños en casos de ilícitos de la competencia
 - Realizar acciones de difusión y formación del personal público relacionadas con el derecho de la competencia y las vías de reclamación.
 - Favorecer la agrupación o coordinación de reclamaciones por parte de diferentes entes del sector público.
 - Otro

Por favor, explique brevemente las medidas seleccionadas y si ya ha adoptado en su organización alguna de ellas (máximo 3.000 caracteres)*:



5. Si lo desea, aporte **comentarios adicionales** sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 3.000 caracteres):



Bloque II: Este bloque contiene preguntas orientadas, fundamentalmente, a aquellas organizaciones que han participado en la reclamación de daños, si bien pueden contestar también otros participantes.

6. El proceso de reclamación. Conteste a las siguientes preguntas a partir de su experiencia, cuando sea aplicable.

a. ¿En qué momento se inició la acción de reclamación?

- Antes de la resolución administrativa de la autoridad de competencia
- Después de la resolución, pero antes de su confirmación por una sentencia firme
- Tras la firmeza de la resolución de la autoridad de competencia

b. ¿Se planteó la posibilidad de conseguir el resarcimiento por vía extrajudicial o la cesión del derecho a reclamar?

- Sí
- No

Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 caracteres):



c. Valore el nivel de dificultad para la obtención de las pruebas necesarias para demostrar la existencia del daño y su cuantificación (máximo 3.000 caracteres):



d. La asistencia letrada:

- Se llevó a cabo con medios y personal de dentro de la entidad
- Se externalizó

Por favor, especifique el motivo de la decisión (máximo 1.000 caracteres):



e. Respecto a la justificación de la existencia del daño y su cuantificación, marque la(s) afirmación(es) aplicable(s):

- Se llevó a cabo con medios y personal de dentro de la entidad
- Se externalizó el informe pericial a una entidad especializada
- Se basó en la Guía de la CNMC de julio de 2023
- Siguió otras guías en la materia

En caso de haber marcado esta última casilla, por favor, indique cuál(es):

f. ¿Qué retos presentó la justificación de la existencia del daño y su cuantificación?

Explique en un máximo de 1.500 palabras:

7. El resultado de la reclamación. Conteste a las siguientes preguntas a partir de su experiencia, cuando sea aplicable.

- a. La acción de reclamación tuvo como resultado el resarcimiento de los daños sufridos de forma total o parcial, pero en un nivel suficiente para justificar los recursos y tiempo invertidos en el proceso*:
- Sí
 - No
- b. En caso afirmativo, indique la vía de resarcimiento*:
- Judicial
 - Extrajudicial
- c. ¿Cuál fue la cuantía del resarcimiento en términos absolutos y en relación con el precio de adquisición de los bienes y servicios adquiridos?

Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 palabras):



d. ¿A cuánto ascendieron los costes del proceso en relación con el resarcimiento obtenido?

Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 palabras):



e. ¿Cuánto tiempo pasó desde que se conoció la posibilidad de reclamar hasta la compensación del daño o la decisión judicial de que no ha lugar el resarcimiento?



f. Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 palabras):



g. ¿Considera que la reclamación de daños ha podido afectar a licitaciones posteriores?

- Sí
- No

En caso de respuesta afirmativa, por favor especifique los efectos (máximo 1.500 palabras):



8. Si lo desea, aporte **comentarios adicionales** sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 3.000 caracteres):

An empty rectangular text input field with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, indicating it is designed for multi-line text entry.